C.U.T. N° 22020-2016

Resolución Directoral

N°2059 -2016-ANA-AAA-CAÑETE –FORTALEZA

Huaral, 27 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de fecha 16 de Febrero de 2016, presentado por Savino Carranza Olórtegui, quien solicita modificación de licencia de uso de agua superficial, con fines agrarios, otorgada mediante Resolución administrativa N° 163-2003-AG-DRALC/ATDRCHH de fecha 17.10.2003, por incremento de área bajo riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 163-2003-AG-DRALC/ATDRCHH de fecha 17.10.2003, se aprobó el Nuevo Padrón de Usuarios de Agua Superficial con fines Agrarios del Distrito de Riego Chancay Huaral, considerando entre ellos a Savino Carranza Olórtegui, para el predio con C.C. 2959 con un área de 6.230 ha bajo riego;

Que, con Resolución Administrativa N° 051-2005-GRL.DRAL/ATDRCHH de fecha 24.02.2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial a favor de Savino Carranza Olórtegui, para el predio con código 02959 denominado Los Laureles Parcela 83 de 4.120 ha bajo riego, con un volumen máximo otorgado en bloque de 58 680 m³/año;

Que, con fecha 16 de Febrero de 2016, don Savino Carranza Olórtegui, solicita modificación de licencia de uso de agua superficial, con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 163-2003-AG-DRALC/ATDRCHH de fecha 17.10.2003, por incremento de área bajo riego de 4.12 ha a 6.23 ha, como aparece en dicha Resolución;

Que, con Informe Técnico N° 266-2016-ANA-AAACF-SDARH/MCFS de fecha 14.10.2016 la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que se han cumplido los requisitos y es técnicamente procedente modificar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a Savino Carranza Olórtegui, mediante Resolución Administrativa N° 051-2005-GRL.DRAL/ATDRCHH de fecha 24.02.2005, para el predio con código 02959 denominado Los Laureles Parcela 83 de 4.120 ha bajo riego con un volumen máximo otorgado en bloque de 58 680 m³/año, de acuerdo a las características técnicas que ahí se detalla;

Que, analizado el expediente administrativo y estando a la opinión técnica favorable de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, esta Autoridad

advierte que se aprobó el Nuevo Padrón de Usuarios de Agua Superficial con fines Agrarios del Distrito de Riego Chancay Huaral, considerando entre ellos a Savino Carranza Olórtegui, para el predio con C.C. 2959 con un área de 6.230 ha bajo riego y se otorgó licencia de uso de agua superficial a favor del usuario, para su predio denominado Los Laureles Parcela 83, solamente para 4.120 ha bajo riego, considerando que en el Padrón se consideró el área del predio por 6.230 y solo se le otorgó por 4.120 ha bajo riego, es procedente la modificatoria de la Resolución Administrativa N° 051-2005-GRL.DRAL/ATDRCHH por incremento de área a 6.230 ha bajo riego, la misma que se encuentra debidamente amparada mediante la Resolución Administrativa N° 163-2003-AG-DRALC/ATDRCHH;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal Nº 531-2016-ANA-AAA.CF/UAJ-LMZV de fecha 17 de Octubre del 2016, con el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en aplicación a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36º del Reglamento de Organización de Funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de Savino Carranza Olórtegui, mediante Resolución Administrativa N° 051-2005-GRL.DRAL/ATDRCHH de fecha 24.02.2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Usuario	DNI	Datos de la Unidad Operativa				Volumen Máximo de Agua otorgado (m³/año)
		Código	Tipos de Uso/ tipo de Fuente	Nombre de la U.O.	Area Bajo Riego (ha.)	
CARRANZA OLÓRTEGUI, SAVINO SUMA MORALES, BENIGNA	15985108 15984789	02959	Superficial/Agrario	"Los Laureles Parcela 83"	6.230	88 839.63

Ubicación Política			Datos de la Asignación de Agua		Organización de Usuarios	
Departamento	Provincia	Distrito	Bloque de Riego	Chancay Bajo-Río	Junta de Usuarios	Del Sector Hidráulico Chancay Huaral
Lima	Huaral	Chancay	Código de Bloque	PHUH-2706-B40		
			Fuente de Agua	Rio Chancay Huaral	Comisión de Usuarios	Chancay Bajo
			Canal de Riego	L4 Huarango		

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL (m³/año)
12 291.77	14 796.22	13 681.05	9 992.90	6 603.79	3 762.91	2 977.93	3 812.75	3 868.82	4 809.55	5 177.12	7 064.81	88 839.63

ARTICULO 2°.- En todo lo demás de su contenido dejar subsistente la Resolución Administrativa N° 051-2005-GRL.DRAL/ATDRCHH de fecha 24.02.2005.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a Savino Carranza Olórtegui, al Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay Huaral, y remitir copia a la ALA Chancay Huaral, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.c.
Archivo
JVS/lmzv

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA